

NORMAS PRACTICAS SOBRE EL «STYLUS» DE LOS DICASTERIOS ROMANOS

Invitado por la Dirección de REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO, hemos redactado estas notas sobre la manera práctica con que en Roma se tramitan ciertos asuntos de uso frecuente, y cuyo conocimiento puede interesar, ante todo, a los agentes de preces de las Curias diocesanas. No tienen, por lo tanto, como es lógico, un fin doctrinal, aunque indirectamente pueden aportar datos de interés teórico para la interpretación de algunas disposiciones del Código. Pero nosotros no entramos en cuestiones teóricas. Nos limitamos a describir la "praxis", que nos es fácil conocer por nuestro cargo de agente de preces. Queremos con todo ello satisfacer los deseos de la mayor parte de los agentes diocesanos, muchos de los cuales nos han venido insistiendo en la conveniencia de un trabajo de esta clase. En ellos pensábamos cuando lo escribíamos; tal vez por eso salió espontánea la forma que muchos de ellos llevan, como si fueran una carta más de las que tan frecuentemente hemos de escribirnos.

A. MISAS DE MEDIANOCHE

Me escribía un Sacerdote amigo:

"Desde hace poco más de un año me encuentro en esta parroquia, de unos 6.000 habitantes. La gente es fría; indiferente por tradición. Tengo, sin embargo, un grupo de hombres y de jóvenes de un espíritu admirable. De ellos partió la idea de tener mensualmente una vigilia extraordinaria en la iglesia, para pedir por el reinado de Cristo en el pueblo. La acepté y desde hace algún tiempo así lo venimos haciendo, a pesar del sacrificio que para ellos supone, ya que se pasan todo el día trabajando en el campo. Se abre el Sagrario a las diez y media de la noche, tenemos luego una hora santa y hacia las doce les doy la bendición.

Y ahora viene mi propuesta: ¿No podría conseguirse de la Santa Sede la facultad de celebrar la Santa Misa a esa hora? Seguro estoy de que esta circunstancia los animaría muchísimo y atraería tal vez a muchos otros... Espero contestación."

* * *